

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., once de abril de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Agréguese a las diligencias la respuesta remitida al correo institucional el 30 de enero de 2023 y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

C.S.B.

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 58 de 12/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>SANDRA ROZO RODRÍGUEZ</p> <p>Secretaría</p>
---

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0a924f44f07de41e6d50c6460f5159af3ac9177e6606d72e8b5d69dfcd46880

Documento generado en 10/04/2023 09:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>